

**"PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
GUARDIANES DEL CAMINO".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2607 /
QUILLÓN,

04 JUN 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°121, de fecha 20 de mayo de 2025;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GUARDIANES DEL CAMINO"**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°145, de fecha 19 de mayo de 2025, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.953, de fecha 25 de abril de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-12-LE25;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 02 de junio de 2025;
8. Acta de evaluación de fecha 03 de junio de 2025;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 04 de junio de 2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
12. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-12-LE25, denominada **"PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GUARDIANES DEL CAMINO"**.
- 2.- Acta de evaluación de fecha 03 de junio de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **PRODUCCIONES SOUND LIGHT LTDA., RUT 76.457.495-8**, por un monto de **\$7.973.000.-** (Siete millones novecientos setenta y tres mil pesos) IVA



incluido, con un plazo de ejecución del servicio según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°5040-12-LE25, denominada “**PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GUARDIANES DEL CAMINO**”, a la empresa **PRODUCCIONES SOUND LIGHT LTDA.**, RUT **76.457.495-8**, por un monto de **\$7.973.000.-** (Siete millones novecientos setenta y tres mil pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución del servicio según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

2.- DESÍGNESE, a la funcionaria Srta. Alejandra Barriga Cofré, Encargada de Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 5040-12-LE25, “**PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GUARDIANES DEL CAMINO**”, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.

3.- NOTIFÍQUESE, a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

4.- AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”